



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 005

-2018-GRC/GA-455 Fecha 07 FEB. 2018

Callao, 07 FEB. 2018

VISTOS:

La Resolución N°221-2017-GRC/GA, de fecha 27 de octubre de 2017; el Informe N°689-2017-GRC/CS, de fecha 31 de octubre de 2017, emitido por el Comité de Selección; el Memorandum N°150-2017-GRC/GRI/OMP/CAR, de fecha 12 de diciembre de 2017, emitido por la Oficina de Maquinaria Pesada de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N°105-2017-GRC/CS, de fecha 15 de diciembre de 2017, emitido por el Comité de Selección; el Memorandum N°1809-2017-GRC/GAJ, de fecha 22 de diciembre del 2017, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorando N°1463-2017-GRC/GA, de fecha 28 de diciembre de 2017, emitido por la Gerencia de Administración; el Informe N°01-2018-GRC/GRI/OMP/CAR, de fecha 04 de enero de 2018, emitido por la Oficina de Maquinaria Pesada; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N°221-2017-GRC/GA, de fecha 27 de octubre de 2017, se aprobó las Bases Administrativas para la Licitación Pública N°0006-2017-REGION CALLAO, para la Adquisición de Material Granular para la Actividad: Operación con Maquinaria Pesada en Apoyo a la Población Vulnerable de la Región Callao – 2017, con un Valor Referencial total de S/ 1'062,884.00 (Un Millón Sesenta y Dos Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro con 00/100 Soles), con un plazo de entrega de veinte (20) días calendario;

Que, mediante Informe N°689-2017-GRC/CS, de fecha 31 de octubre de 2017, el Comité de Selección, designado mediante Resolución Gerencial N°217-2017-GRC-GA, de fecha 24 de octubre de 2017, informa a la Gerencia de Administración, precisando que luego de la revisión realizada a la documentación del procedimiento, se evidencia que el plazo de ejecución es de 20 días calendarios, el cual sobrepasa el ejercicio fiscal 2017, por lo que deberá solicitar la previsión presupuestal conforme a lo establecido en el Art. 19 inciso b), de la Ley de Contrataciones del Estado Ley 30225 modificado por el Decreto Legislativo N°1341, recomendando derivar el Expediente de Contratación a la Oficina de Maquinaria Pesada, para que realice las gestiones y los actos administrativos correspondientes;

Que, mediante Memorandum N°150-2017-GRC/GRI/OMP/CAR, de fecha 12 de diciembre de 2017, el Jefe de la Oficina de Maquinaria Pesada de la Gerencia Regional de Infraestructura, remite a la Oficina de Logística, señalando que de las coordinaciones efectuadas con la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y al no estar programado en el POI 2018, la adquisición de material granular, no es viable la previsión presupuestal para dicha contratación, motivo por el cual solicita se deje sin efecto la convocatoria de la adquisición de material granular para el ejercicio 2017, toda vez que dicho proceso se realizará en el ejercicio 2018 a efectos de cumplir con las metas y objetivos de la actividad;

Que, mediante Informe N°105-2017-GRC/CS, de fecha 15 de diciembre de 2017, el Comité de Selección, en mérito a lo expuesto por el Jefe de la Oficina de Maquinaria Pesada, solicita se deje sin efecto la Resolución Gerencial N°221-2017-GRC/GA, de fecha 27 de octubre de 2017, que aprobó las Bases Administrativas para la Licitación Pública N°0006-2017-REGION CALLAO, para la Adquisición de Material Granular para la Actividad: Operación con Maquinaria Pesada en Apoyo a la Población Vulnerable de la Región Callao – 2017;



Cdece
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO

07 FEB. 2018

3545
Reg. N° 1430-2017-GRC/GA, de fecha 20 de diciembre de 2017 de la Gerencia de Administración, recomienda a esta Gerencia proceder de acuerdo a las funciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°000283, debiendo evaluar lo solicitado por el Comité de Selección;

Que, mediante Memorandum N°1809-2017-GRC/GAJ, de fecha 22 de diciembre 2017, el Gerente de Asesoría Jurídica (e) en respuesta al Memorando N°1430-2017-GRC/GA, de fecha 20 de diciembre de 2017 de la Gerencia de Administración, recomienda a esta Gerencia proceder de acuerdo a las funciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°000283, debiendo evaluar lo solicitado por el Comité de Selección;

Que, mediante Informe N°01-2018-GRC/GRI/OMP/CAR, de fecha 04 de enero de 2018, el Jefe de la Oficina de Maquinaria Pesada, señala que la Convocatoria del Procedimiento de selección excedía los plazos, motivo por el cual no fue posible que la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emitiera la Previsión Presupuestal, por no estar programada en el POI 2018 y que su convocatoria se realizará en el ejercicio 2018, para efectos de cumplir con los objetivos de la actividad "Operación con Maquinaria Pesada en Apoyo a la Población Vulnerable de la Región Callao 2017", cuyo plazo es hasta junio de 2018;

Que, la normativa que rige las contrataciones del Estado, establece que el Comité de Selección, es un órgano colegiado y autónomo en sus decisiones, facultado para elaborar las bases administrativas y conducir el procedimiento de selección, en virtud de esa facultad el referido Comité ha solicitado dejar sin efecto la Resolución Gerencial N°221-2017-GRC/GA, de fecha 27 de octubre de 2017, que aprobó las bases administrativas, para la Licitación Pública N°0006-2017-REGION CALLAO, por lo fundamentos antes expuestos;

Que, por otro lado, es preciso señalar que de la revisión de los actuados se desprende que el Expediente de Contratación fue aprobado mediante Resolución Gerencial N°192-2017-GRC-GA, de fecha 29 de setiembre de 2017, contando con la Certificación de Crédito Presupuestario, otorgado mediante Informe N°1384-2017-GRC/GRPPAT-OPT, de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, esta contratación se encontraba programada en el Plan Anual de Contrataciones - PAC para su ejecución durante el ejercicio 2017, y a la fecha se encuentra excluida del mismo mediante Resolución Gerencial General Regional N° 156-2017-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 27 de diciembre de 2017;

Que, ahora bien, al encontrarnos en un nuevo ejercicio fiscal, el área usuaria deberá tener en consideración lo contemplado en el numeral 19.1 del artículo 19° de la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante el Decreto Legislativo N°1341, que señala: "Es requisito para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, contar con la Certificación de Crédito Presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público, considerando, además y según corresponda, las reglas previstas en dicha normatividad para ejecuciones contractuales que superen el año fiscal", asimismo, deberá tener en cuenta lo dispuesto en el numeral 20.1 del artículo 20° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N°350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N°056-2017-EF, que establece: "Para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento";





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N°000283 de fecha 06 de mayo de 2016 y contando con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, de la Oficina de Maquinaria Pesada, y de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Gerencial N°192-2017-GRC-GA, de fecha 29 de setiembre de 2017, que aprobó el Expediente de Contratación, para la *Adquisición de Material Granular para la Actividad "Operación con Maquinaria Pesada en Apoyo a la Población Vulnerable de la Región Callao 2017"*, por un Valor Referencial de S/ 1'062,884.00 (Un Millón Sesenta y Dos Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro con 00/100 Soles) (...), por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Gerencial N°217-2017-GRC-GA, de fecha 24 de octubre de 2017, que designó a los miembros del Comité de Selección para el Procedimiento de Selección de Licitación Pública para la *Adquisición de Material Granular para la Actividad "Operación con Maquinaria Pesada en Apoyo a la Población Vulnerable de la Región Callao 2017"*, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Gerencial N°221-2017-GRC/GA, de fecha 27 de octubre de 2017, que aprobó las bases administrativas, para la Licitación Pública N°0006-2017-REGION CALLAO, para la *Adquisición de Material Granular para la Actividad: "Operación con Maquinaria Pesada en Apoyo a la Población Vulnerable de la Región Callao - 2017"*, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, notificar la presente Resolución Gerencial a las Unidades Orgánicas que correspondan.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....
 ROWLAND CUYA CORONADO
 GERENTE DE ADMINISTRACIÓN (e)

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
 REGIONAL DEL CALLAO

.....
 JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO 07 FEB. 2017
 Reg. N° 3545 Fecha:

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY